



RESOLUCIÓN CS N° 340/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 NOV 2003

Expediente N° 21.066/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirectora TM a/c de Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", solicita al Sr. Rector gestione la pertinente autorización ante el Consejo Superior, para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas reloj del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 464/89, la profesora que desempeña este cargo reviste en carácter de interino y que por Resolución R - N° 520/89 se aclara que dicha designación se realizó hasta que el citado cargo se cubra por la vía de concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición.

Que la Resolución CS N° 146/90 establece que el cargo de Asesor Pedagógico debe ser cubierto por concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, en el marco de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias.

Que, asimismo, a través de la Resolución Interna IEM N° 045/90 se establecen las funciones del cargo de Asesor Pedagógico.

Que según el Artículo 2° de la Resolución CS 049/89 corresponde a este Cuerpo autorizar al Sr. Rector a realizar dicha convocatoria.

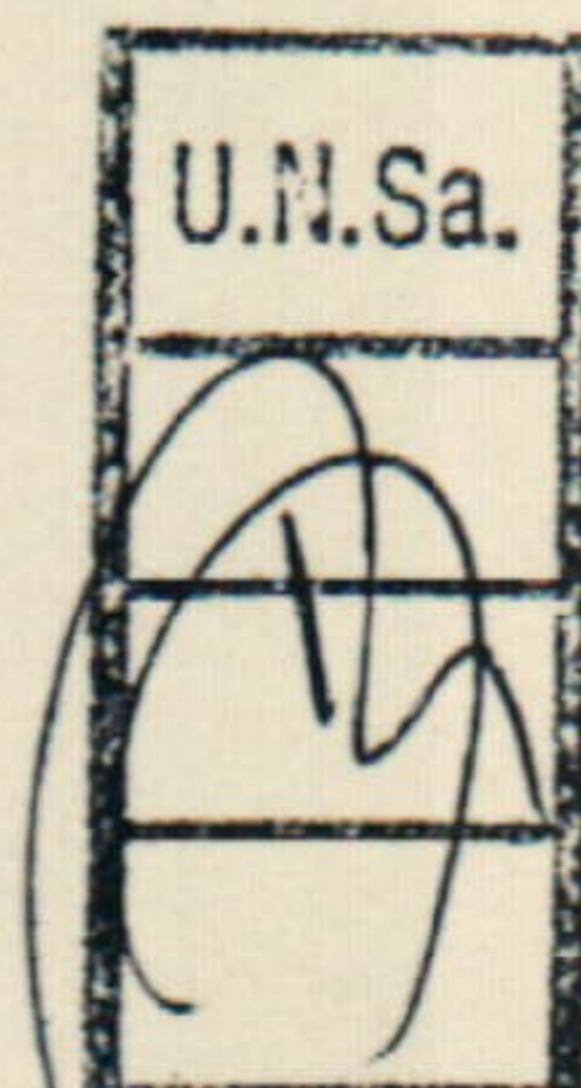
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 240/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a convocar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas reloj del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", en el marco de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica, I.E.M. - Salta y Consejo Asesor. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR